

**CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA
CONTRATACION DE UN BIOLOGO CON ESPECIALIDAD EN
MICROBIOLOGIA BAJO EL DECRETO SUPREMO N° 002-2023-SA.**

CANT.	PROFESIONAL	TIEMPO
1	BIOLOGO CON ESPECIALIDAD EN MICROBIOLOGIA.	3 MESES

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	DIRECCIÓN
Presentación de currículum vitae	11 – 12 de abril de 2023	Dirección: Av independencia N° 355, segundo piso.
Evaluación de currículum vitae.	13 de abril de 2023	Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
Entrevista personal	13 de abril de 2023 Hora: 2:30 pm	Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
Resultados	13 de abril de 2023 a las 4:30 pm	
Suscripción de contrato	14 de abril de 2023	
Inicio de labores	18 de abril de 2023	

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Unidad de abastecimiento y servicios auxiliares de la Dirección Regional de Salud Ayacucho

Dirección: Av independencia N° 355, segundo piso.

CONSULTAS:

Obs. Biólogo Pavel Florián Huaripuma Medina Área Usuaría.

Cel: 966607222

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIÓLOGO MICROBIÓLOGO POR SERVICIOS DE TERCEROS

NOMBRE DEL SERVICIO REQUERIDO:

Contratación de personal en la modalidad de servicio de terceros para fortalecer el diagnóstico Serológico y/o PCR para el Laboratorio Regional de Salud Pública Ayacucho por 3 meses.

1. DEPENDENCIA

LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA AYACUCHO

2. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar el diagnóstico Serológico y/o Molecular (RT-PCR) en el Laboratorio Referencial, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, de muestras de los diferentes EE.SS de nuestra jurisdicción, en el marco del Decreto Supremo N° 002-2023-SA "Decreto de Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por brote de Dengue en 59 distritos de los departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali".

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Fortalecer el diagnóstico Serológico y/o Molecular (RT-PCR) en el Laboratorio Regional de Salud Pública Ayacucho, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.

4. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestal	0017 METAXENICAS - ZONOSIS
ACTIV / PROY.	5000093: EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO
2.3.2 9.11	Servicio Especializado en Gestión de Salud

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Cumplir con las normas de la Institución.
- Recepción, conservación y transporte de las muestras según el flujo establecido.
- Realizar la recepción de las muestras y garantizar la custodia de ellas.
- Garantizar el cuidado de los ambientes de trabajo dentro de los protocolos de bioseguridad y recojo de materiales biocontaminantes.
- Realizar y/o apoyar en los procesos de diagnóstico serológico y/o molecular (RT-PCR) del Dengue.
- Realizar el registro de resultados en el sistema NETLAB.
- Realizar el registro de datos estadísticos en la base interna de Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública.
- Realizar y/o apoyar en los procesos analíticos de las áreas de Laboratorio de Referencia Regional de Salud Pública en caso de necesidad.





- Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato superior.

6. PRODUCTO

Primer Entregable: Hasta 30 días calendarios el cual empieza regir al día siguiente de notificada la Orden de Servicio:

- Informe del número de muestras procesadas, enviadas viadas por los Redes y EE.SS de la Región Ayacucho.

Segundo Entregable: Hasta 60 días calendarios el cual empieza regir al día siguiente de notificada la Orden de Servicio:

- Informe del número de muestras procesadas, enviadas por los Redes y EE.SS de la Región Ayacucho.

Tercer Entregable: Hasta 90 días calendarios el cual empieza regir al día siguiente de notificada la Orden de Servicio:

- Informe del número de muestras procesadas, enviadas viadas por los Redes y EE.SS de la Región Ayacucho.
- Informe Final de todas las actividades encargadas por su jefe inmediato.

PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Título de Biólogo, Microbiólogo
- Habilitación Profesional
- Conocimiento y experiencia en diagnóstico serológico y molecular (RT PCR) de Dengue.
- Declaración jurada simple de tener buena salud. (previo análisis D/c COVID19, no menor a 3 días. En caso de haber tenido COVID-19, presentar el alta epidemiológica).
- Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
- Copia ficha RUC vigente y actualizado.
- Contar con recibo por honorarios electrónico.
- Contar con Código de cuenta interbancario (CCI).
- Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo –SCTR. (una vez seleccionado hacer llegar una copia).
- Constancia de cursos de autoaprendizaje de diagnóstico y manejo clínico de dengue

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio se ejecutará en un plazo hasta 90 días calendario, computado a partir del día siguiente de la recepción de la orden.

Nivel de avance	Plazo de realización del servicio	MONTO
1er informe del servicio	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio	S/. 5,000.00
2do informe del servicio	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio	S/. 5,000.00

3er informe del servicio	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio	S/. 5,000.00
Duración total del servicio hasta los 90 días calendario		S/. 15,000.00

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, previo V°B° de la Coordinación de Metaxénicas y Director del Laboratorio Regional de Salud Pública Ayacucho. Pago en el marco del **Decreto Supremo N° 002-2023-SA**, mediante abono a cuenta interbancaria.

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales La Dirección Regional de Salud Ayacucho, procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

10. NUMERO DE RECURSOS HUMANOS

01 Profesional de la Salud (Biólogo, Microbiólogo).

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

13. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el



mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

14. CONDICIONES:

El profesional de la salud seleccionado deberá presentarse con vestimenta adecuada acorde a su profesión y EPP.

15. DERECHO DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

Ayacucho, 15 de marzo 2023


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
DIRECCIÓN DE LABORATORIO REGIONAL EN SALUD PÚBLICA

Bigo. PÁVEL EUGENIO HUARFUMA MEDINA
DIRECTOR.